



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 785.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 5 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorandum DM/DAI/N° 127/2023 del 4 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la realización de Corte Administrativo en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 586/2019 establece los procedimientos para la realización de actos de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales, en ocasión del término de Misión o cambio de Embajadores, Encargados de Negocios y/o Cónsules.

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINSITRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos, a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
- Señora Alicia Espinoza, funcionaria de la Dirección de Auditoría Interna	795.881	Corte Administrativo en el Consulados de la República del Paraguay en las ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina	6 al 8 de setiembre de 2023	Puerto Iguazú, República Argentina
- Señor Osmar Guillermo Fleytas, Funcionario de la Dirección de Auditoría Interna	737.281			
- Señor Juan Darío Vera, funcionario del Departamento de Ingresos	3.552.034			
- Señor Rodrigo González, Funcionario del Departamento de Patrimonio	1.887.106			
- Señor Jorge González, Funcionario del Departamento de Transporte	745.414			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____